

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2015.

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON aprobarla**.

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

Nos los hubo.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

No los hubo.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2014 DEL AYUNTAMIENTO, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Los señores reunidos quedaron enterados de los siguientes:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón, a Veintiséis de Febrero de Dos mil quince

.../...

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio económico 2014, de acuerdo con los Estados Contables de Gastos e Ingresos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar el Resultado Presupuestario Ajustado Positivo por importe de 20.378.386,51 Mill. €uros de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2014			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG.RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	100.516.263,01	76.106.660,20	24.409.602,81
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	2.100,00	4.380.342,37	-4.378.242,37
Total Operaciones No Financieras (a+b)	100.518.363,01	80.487.002,57	20.031.360,44
Activos Financieros	1.262.310,00	0,00	1.262.310,00
Pasivos Financieros	0,00	4.862.909,10	- 4.862.909,10
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	101.780.673,01	85.349.911,67	16.430.761,34

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015**

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2014			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG.RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
AJUSTES			AJUSTES
Créditos Gastados Remanente de Tesorería G. Grales			3.234.158,34
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			856.236,08
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			142.769,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2014			20.378.386,51

Tercero.- Aprobar el Estado del Remante de Tesorería para Gastos Generales positivo por importe de (+) 32.171.724,14 Mill. €uros, habido al 31.12.2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2014 Y COMPARATIVA 2013				
CONCEPTOS	IMPORTES 2013	IMPORTES 2013	IMPORTES 2014	IMPORTES 2014
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		48.597.377,14		59.946.430,51
2. Derechos Pendientes de Cobro		24.509.820,48		26.750.919,43
+ De Presupuesto Corriente		7.861.853,01		8.533.127,24
+ De Presupuestos Cerrados		18.175.786,42		19.784.893,11
+ De Operaciones no Presupuestarias		226.634,60		347.406,98
- Cobros Realizados Ptes. De Aplicación		1.754.453,55		1.914.507,90
3. Obligaciones Pendientes de Pago		15.522.403,75		13.205.445,76
+ de Presupuesto Corriente (2014)	9.892.673,72		5.836.931,80	
+ de Presupuestos cerrados (2013 y Anter.)	15.390,64		20.589,83	
+ de Operaciones No Presupuestarias	5.614.339,39		7.347.924,13	
- Pagos Realizados Ptes de Aplicación	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		57.584.793,87		73.491.904,18
II. Saldos de Dudoso Cobro		13.740.670,00		16.851.279,72
III. Excesos de Financiación Afectada		25.201.631,67		24.468.900,32
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		18.642.492,20		32.171.724,14

Cuarto.- Dotar como Provisión para Insolvencias de Dudoso Cobro la cantidad de **16.851.279,72 Mil. €uros**, según consta en el Apartado-II del Estado de Remanente de Tesorería a fecha 31/12/2014 de acuerdo con los siguientes importes por ejercicio:

SALDOS DE DUDOSO COBRO DOTADOS EN 2014	LIQUIDACIÓN AYUNTO 2014	
	EJERCICIO	PORCENTAJE
2014	100%	207.759,48
2013	100%	1.047.124,29
2012	100%	5.187.266,60
2011	100%	2.480.066,37
2010	100%	2.325.383,23
2009	100%	1.425.818,43
2008	100%	1.463.891,79
2007	100%	745.708,69
2006	100%	466.391,23
2005	100%	449.886,98
2004	100%	169.091,71
2003	100%	109.303,68
2002	100%	79.403,63
2001	100%	29.073,58
2000	100%	260.490,49
1999	100%	213.615,23
1998	100%	1.108,41
1997	100%	6.826,90
1996	100%	231,83
1995	100%	484,31
1994	100%	0,58

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015**

SALDOS DE DUDOSO COBRO DOTADOS EN 2014	LIQUIDACIÓN AYUNTO 2014	
	EJERCICIO	PORCENTAJE
1993	100%	123.869,84
1992	100%	2.280,43
1991	100%	3.813,80
1990	100%	522,03
1989	100%	477,27
1988	100%	101,71
1987	100%	10.741,75
1986	100%	37.180,24
1985	100%	113,61
1984	100%	76,03
1983	100%	35,46
1982	100%	3.140,11
TOTAL DUDOSO COBRO		16.851.279,72

Quinto.- Aprobar el Estado de Deuda Vida del Ayuntamiento tanto por Operaciones de Préstamo a Corto y Largo Plazo, como respecto de avales contraídos, cuyo saldo total asciende al 31.12.2014 a 23.568.968,84 Mill. €, según se detalla:

ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO* PTE A 1/01/2014	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE A 31/12/2014
CAJA-MADRID 6.295.475,00€	2.327.794,43	2.327.794,43	0,00
CAJA-MADRID 11.346.785,00€	7.247.706,64	887.881,30	6.359.825,34
B. CRÉDITO LOCAL 26.224.473,24€	18.277.663,24	1.589.362,00	16.688.301,24
MINISTERIO INDUSTRIA AYUNTAMIENTO	578.713,63	57.871,37	520.842,26
TOTALES	28.431.877,94€	4.862.909,10€	23.568.968,84€

Sexto.- Remitir mediante los procedimientos electrónicos y telemáticos actualmente establecidos, copia de la Liquidación del Ejercicio 2014 aprobada, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas –Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local-.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación aprobada en la primera sesión que se celebre al respecto. Únase Copia de la Liquidación junto con el Informe preceptivo de la Intervención General, a la Memoria de la Cuenta General Anual correspondiente al Ejercicio 2014.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETO DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA

En Pozuelo de Alarcón, a Veintisiete de Febrero de Dos mil quince.

.../...

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, correspondiente al ejercicio económico 2014, de acuerdo con los Estados Contables de Gastos e Ingresos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar el Resultado Presupuestario Ajustado Positivo por importe de (+) 58.896,90 €uros, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2014			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	4.949.638,63	4.890.741,73	58.896,90
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	13.089,70	13.089,70	0,00
Total Operaciones No Financieras (a+b)	4.962.728,33	4.903.831,43	58.896,90
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	4.962.728,33	4.903.831,43	58.896,90
AJUSTES			AJUSTES
Créditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales			0,00
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			0,00
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2014			58.896,90

Tercero.- Aprobar el Estado del Remanente de Tesorería General por importe de (+) 138.935,20 €uros, habido al 31.12.2014 de acuerdo con el siguiente detalle:



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2014 Y COMPARATIVA 2013			
CONCEPTOS		IMPORTES 2013	IMPORTES 2014
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		366.079,59	341.240,95
2. Derechos Pendientes de Cobro		377.078,11	357.882,53
+ De Presupuesto Corriente		330.670,33	290.586,23
+ De Presupuestos Cerrados		48.429,91	70.748,91
+ De Operaciones no Presupuestarias		2.875,00	1.583,35
- Cobros Realizados Ptes de Aplicación		4.897,13	5.035,96
3. Obligaciones Pendientes de Pago		597.373,24	499.678,62
+ de Presupuesto Corriente (2013)		502.814,33	403.970,31
+ de Presupuestos cerrados (2012 y Anter.)		2.434,24	2.434,24
+ de Operaciones No Presupuestarias		92.124,67	93.274,07
- Pagos Realizados Ptes de Aplicación		0,00	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		145.784,46	199.444,86
II. Saldos de Dudoso Cobro		36.478,63	54.009,66
III. Excesos de Financiación Afectada		6.500,00	6.500,00
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		102.805,83	138.935,20

Cuarto.- Aprobar la Dotación de Saldos de Dudoso Cobro al 31.12.2014 por importe de 54.009,66€, tal y como refleja el Estado del Remanente de Tesorería.

Quinto.- Remitir mediante los procedimientos electrónicos y telemáticos actualmente establecidos, copia de la Liquidación del Patronato Municipal de Cultura correspondiente al Ejercicio 2014, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas –Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local-.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación aprobada del Patronato Municipal de Cultura, en la primera sesión que se celebre al respecto. Unase Copia de la Liquidación junto con el informe preceptivo de la Intervención a la Memoria de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2014.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETO DE LA PRESIDENTA

En Pozuelo de Alarcón, a Veintisiete de Febrero de Dos mil quince.

.../...

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, correspondiente al ejercicio económico 2014, de acuerdo con los Estados Contables de Gastos e Ingresos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar el Resultado Presupuestario Ajustado Positivo por importe de (+) 37.967,05 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2014			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
c) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	1.620.005,37	1.582.038,32	37.967,05
d) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	0,00	0,00	0,00
Total Operaciones No Financieras (a+b)	1.620.005,37	1.582.038,32	37.967,05
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	1.620.005,37	1.582.038,32	37.967,05
AJUSTES			AJUSTES
Créditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales			0,00
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			0,00
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2014			37.967,05

Tercero.- Aprobar el Estado del Remanente de Tesorería General por importe de (+) 140.704,74 Euros, habido al 31.12.2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2014			
CONCEPTOS		IMPORTES 2014	IMPORTES 2013
4. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		171.459,47	219.866,53
5. Derechos Pendientes de Cobro		20.625,00	2.125,00
+ De Presupuesto Corriente		20.000,00	
+ De Presupuestos Cerrados			
+ De Operaciones no Presupuestarias		625,00	2.125,00
- Cobros Realizados Ptes de Aplicación			
6. Obligaciones Pendientes de Pago		51.379,73	119.253,84
+ de Presupuesto Corriente (2014)		8.658,06	

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

+ de Presupuestos cerrados (2013 y Anter.)			71.183,29
+ de Operaciones No Presupuestarias		42.721,67	48.070,55
- Pagos Realizados Ptes de Aplicación			
V. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		140.704,74	102.737,69
VI. Saldos de Dudoso Cobro			0,00
VII. Excesos de Financiación Afectada			0,00
VIII. Remanente de Tesorería Gastos Generales		140.704,74	102.737,69

Cuarto.- Remitir mediante los procedimientos electrónicos y telemáticos actualmente establecidos, copia de la Liquidación de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al Ejercicio 2014, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaria de Estado de Coordinación Autonómica y Local.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación aprobada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la primera sesión que se celebre al respecto. Únase Copia de la Liquidación junto con el informe preceptivo de la Intervención de la Gerencia, a la Memoria de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2014.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

3º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

4º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE FEBRERO DE 2015, REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

5º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

6º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

7º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

8º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA PEGADA DE CARTELES Y LA PROPAGANDA ELECTORAL.

Se da cuenta del escrito de 16 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2295, que fue remitido a los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y a la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Este año tenemos a la vista dos procesos electorales próximos: elecciones municipales y autonómicas en mayo y las elecciones generales que, previsiblemente, se celebrarán a finales de año.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

Creemos que es importante conjugar las campañas electorales que se llevarán a cabo con motivos de estos comicios con el cuidado y limpieza del municipio, algo que llevamos a cabo, durante todo el año, desde el Ayuntamiento, con la colaboración de todos los vecinos.

Como responsables políticos, hemos de asumir el compromiso de realizar todo lo posible, todo lo que esté a nuestro alcance, para que Pozuelo siga siendo una ciudad limpia; y conjugar este objetivo con la información necesaria a los ciudadanos para que puedan elegir entre las diferentes opciones políticas que concurrirán a los diferentes procesos electorales.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción del GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia, y de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON aprobar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO.- Instar a los partidos políticos que van a concurrir a las elecciones que se celebran este año, a llevar a cabo su propaganda electoral en los lugares acotados para ello contribuyendo así a mantener la limpieza de los espacios públicos y privados del municipio.

9º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta del escrito de 16 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2296, que fue remitido a los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y a la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Durante toda la legislatura, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha mostrado un alto grado de compromiso con la transparencia. Prueba de ello son los resultados obtenidos en el último estudio realizado por la ONG Transparencia Internacional que otorga a Pozuelo de Alarcón una puntuación de 96,3% en el Índice de Transparencia, o el estudio realizado por la Universidad Rey Juan Carlos, que situaba a nuestro Ayuntamiento como el decimotercero más transparente de entre los municipios de más de 50.000 habitantes de España.

Así mismo, la Participación Ciudadana se ha convertido en un eje principal de las políticas municipales, con la puesta en marcha del Consejo Social de la Ciudad, formado por entidades sociales y culturales, organizaciones empresariales, clubes deportivos y personas de reconocido prestigio de Pozuelo de Alarcón.

Recientemente, desde la Federación Española de Municipios se ha creado la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, con los fines de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la participación ciudadana en el ámbito local, así como reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales.

Para ello, se establecen diferentes foros de debate de los que se obtendrán los compromisos de buen gobierno y una serie de prácticas ejemplares que serán asumidas por los socios. Todo ello busca promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana, que favorezcan el desarrollo económico y social de la ciudad.

Desde el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón consideramos que la pertenencia como Socio Titular de esta Red, proporciona un marco eficaz de intercambio de información y establecimiento de nuevas prácticas que nos ayuden a lograr los objetivos de máxima transparencia y participación ciudadana.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción del GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y 1 voto de abstención de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON aprobar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, asumiendo sus fines y compartiendo sus objetivos.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

10º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA PÉRDIDA DE DERECHOS Y LIBERTADES EN VENEZUELA.

Se da cuenta del escrito de 16 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2297, que fue remitido a los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y a la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Desde hace más de un año, Venezuela vive una situación gravísima de crisis política, social, y económica. Situación que se ve agravada por un uso desproporcionado de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad afines al gobierno, que tratan de amedrentar a los ciudadanos mediante el uso de la fuerza, coartando así sus libertades de expresión y manifestación.

Por si eso fuera poco, el Gobierno venezolano está llevando a cabo toda una serie de actuaciones tendentes a eliminar el pluralismo político en el país, saltándose para ello tanto su propia Constitución, como las más elementales reglas de la democracia. Prueba de ello, la detención arbitraria, en febrero del año pasado, del líder opositor Leopoldo López quien, según la Unión Europea, ha padecido torturas físicas y psicológicas; también, las detenciones de otros 2 alcaldes, Daniel Ceballos y Vicencio Scarano; o el intento de inhabilitación para participar en la vida pública del país de los congresistas Juan Carlos Caldera, Ismael García y Richard Mardo; y, más recientemente, la detención del alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, que ha sufrido una detención ilegal, arbitraria y motivada únicamente por sus opiniones políticas, es decir, por manifestarse en contra del régimen venezolano.

Esta brutal represión de las manifestaciones y las detenciones arbitrarias de líderes políticos y de alcaldes que han sido democráticamente elegidos por sus vecinos para gestionar los recursos públicos, han sido ya puestas de manifiesto por el Parlamento Europeo y por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Son, en todo caso, actuaciones de un Gobierno, el del Presidente Maduro, que tratan de silenciar todas las voces que, dentro de su país, denuncian la lamentable situación por la que atraviesa Venezuela.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción del GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia, 1 voto en contra de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 1 voto de abstención de la concejal presente durante el debate y ausente en la votación –artículos 92.2 del ROP y 100.1 del ROFJEL- **ACORDARON aprobar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Condenar rotundamente la persecución política y la represión de la oposición democrática en Venezuela, así como las violaciones sistemáticas de las libertades de expresión y manifestación.

SEGUNDO.- Exigir la liberación inmediata de los líderes políticos de la oposición que se encuentran actualmente en prisión, entre ellos el alcalde de la capital, Antonio Ledezma.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al embajador de España en Caracas y al de Venezuela en Madrid.

11º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA PLURALIDAD INFORMATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 16 de marzo de 2015 bajo el número 2298, que fue remitido a los grupos Municipal Popular y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y a la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Toda sociedad democrática avanzada requiere, entre otros elementos, de la existencia de medios de comunicación que sirvan como instrumentos para garantizar la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a una información independiente y plural.

En este sentido, los medios de comunicación municipales cumplen una función de servicio público y, por tanto, deben respetar los principios de pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y profesionalidad. Los poderes públicos velarán por el cumplimiento de este fin. Asegurando la independencia y objetividad de los medios de comunicación de titularidad pública.

Con el objeto de hacer efectiva la pluralidad de la democracia local, se debe garantizar el derecho de acceso de las organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de Pozuelo de Alarcón a los medios públicos.”

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción del GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 4 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON rechazar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Creación de un Consejo Municipal de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón formado por todos los grupos políticos con representación en el Consistorio.
2. Elaboración participativa y democrática de un "Libro de Estilo" para los medios de comunicación municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

12º.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL DE IU-LV PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito de 16 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2299, que fue remitido a los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

"El artículo 43 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte así como una utilización adecuada del ocio.

La política en materia de deportes este Equipo de Gobierno no ha fomentado demasiado la utilización de espacios deportivos gratuitos y al aire libre, y sí instalaciones cerradas y algunas de gestión privada, donde los usuarios deben pagar por su uso, lo que dificulta la práctica libre del deporte.

Sirva como ejemplo la prohibición de jugar a la pelota o motar en bici que hay en la plaza del padre Vallet. Prohibición que deja a muchos niños y niñas sin espacio real para practicar deportes que sólo necesitan un grupo y un espacio.

O las pistas colindantes al CEIP Infanta Elena que he pedido en reiteradas ocasiones que se asfalten para su uso y siguen sin asfaltar.

En Pozuelo existen ocho colegios públicos que son competencia de este Ayuntamiento y todos ellos cuentan con instalaciones deportivas que, además de ser utilizados en las actividades extraescolares de los centros, se acaban usando fuera del horario lectivo. Algunos vecinos y vecinas saltan las vallas para poder practicar deporte, lo que implica un cierto riesgo para su integridad física y también una molestia para la Policía Local que, llegado el caso, tienen que ocuparse de expulsarlos de las instalaciones.

Frente a una política de inversiones que muchas veces prima lo "nuevo" sólo por el mero hecho de ser nuevo, desde Izquierda Unida defendemos que es fundamental aprovechar al máximo los recursos existentes para dar más y mejores servicios, especialmente en estos tiempos de crisis."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción de la Concejal de IU-LV, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y de los miembros presentes de los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que por parte de las concejalías competentes se pongan en marcha los mecanismos necesarios para poner a disposición de los vecinos y vecinas el uso de las pistas deportivas de los centros educativos públicos cuya gestión es competencia municipal.

13º.- MOCIÓN DEL GPMUPYD SOBRE LA PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CASO GÜRTEL.

Se da cuenta del escrito de 16 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2300, que fue remitido a los grupos municipales Popular y Socialista y a la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

“La Alcaldesa-Presidenta ha asumido por si misma pero en representación del Ayuntamiento la personación del mismo en la causa judicial conocida como “Caso Gürtel”.

En dicha causa judicial ha recaído en fecha 5 de marzo de 2015 un Auto acordando la apertura de Juicio Oral contra 40 personas, entre las que destacan importantes cargos públicos de pasadas legislaturas de nuestra Corporación, a los que se acusan de importantes delitos directamente relacionados con el desempeño de sus funciones en nuestro municipio.

El Auto hace referencia a la personación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para declarar precluido el trámite por haberse presentado el escrito de nuestra representación procesal fuera de plazo.

En Auto se refiere al contenido del escrito de nuestra representación procesal mencionando que se piden responsabilidades a uno solo de los ahora enjuiciados, y a una empresa, fijando el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento en 2.599,69€.

Ambos hechos, la preclusión del trámite por inacción en el plazo previsto, y la formulación de responsabilidades, plantean muy serias dudas acerca de la eficacia con la que se han defendido los intereses del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en la causa, que la Alcaldesa-Presidenta ha asumido por propia decisión.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción del GPMUPyD los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 7 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Político Municipal Unión Progreso y Democracia y Municipal Socialista y 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO – El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón acuerda solicitar a la Alcaldesa-Presidenta que elabore un informe y lo facilite al Pleno sobre la situación de la personación en la causa judicial seguida en el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 de la AUDIENCIA NACIONAL denominado DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 275/08 PIEZA SEPARADA “DEP 275/08 –ÉPOCA I: 1999-2005-“.

SEGUNDO – En dicho informe se hará referencia expresa al escrito relativo a la apertura del juicio oral (escrito Nº 372915, de fecha de entrada 18/02/2015) y en particular al plazo de presentación del mismo, y a las determinaciones que en el mismo se contengan sobre los delitos, autorías y responsabilidades derivadas de los hechos que se encausan, y que en virtud del Auto de fecha 5 de marzo de 2015 recaído en el procedimiento mencionado en el acuerdo anterior van a enjuiciarse.

TERCERO – En el informe mencionado en el acuerdo primero el Pleno solicita que se especifique por qué razón no se ha solicitado la apertura de juicio oral sobre Roberto Fernández Rodríguez, Jesús Sepúlveda Recio, Pablo Crespo Sabarís, M^a del Mar Rodríguez Alonso e Isabel Jordán Goncet, así como a la empresa EASY CONCEPT (antes DOWN TOWN) a pesar de haberse adherido al apartado 4 de la Conclusión Provisional SEXTA del escrito de Acusación del Ministerio Fiscal de fecha 15 de enero de 2015 que sí plantea la responsabilidad de estas personas físicas y jurídicas.

CUARTO – En el informe mencionado en el acuerdo primero el Pleno solicita que se especifique por qué razón el Ayuntamiento no ha realizado ninguna gestión por su propia iniciativa para establecer las relaciones entre el enriquecimiento ilícito de los ahora enjuiciados y los contratos formalizados entre las empresas relacionadas con ellos y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

iv. Ruegos y Preguntas:

14º.- RUEGO DE LA SRA. BRAVO SOBRE AÑADIR INFORMACIÓN EN LA WEB REFERENTE A ANIMALES.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2313.

15º.- RUEGO DEL SR. RUEDA SOBRE EL APARCAMIENTO ADYACENTE AL PARQUE PRADOS DE TORREJÓN.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2332.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

16º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

16.1.- Ruego de la Sra. Bravo sobre incumplimiento de la Ley Antitabaco en los restaurantes de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 23 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2944.

17º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

17.1.- De la Sra. Pina sobre el caso Gürtel.

La Sra. Presidenta la da por decaída al haberse ausentado su proponente.

17.9.- Del Sr. Cierco sobre repoblación arbórea de la calle Lisboa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2316.

17.22.- De la Sra. Sánchez sobre la ruta de senderismo urbano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2329.

17.24.- Del Sr. Gil sobre educación combinada en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2331.

17.25.- De la Sra. Caturla sobre la gestión del archivo municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2333.

De respuesta escrita:

17.2.- De la Sra. Pina sobre el Consejo Social de la Ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2308.

17.3.- De la Sra. Pina sobre el pago a árbitros de competiciones deportivas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2309.

17.4.- De la Sra. Pina sobre el código bien: 11123.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2310.

17.5.- De la Sra. Pina sobre el centro de acopio de residuos urbanos y restos vegetales (La Cabaña).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2311.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

17.6.- De la Sra. Pina sobre la apertura de comedores escolares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2312.

17.7.- Del Sr. Cierco sobre infracciones urbanísticas de la Universidad Francisco de Vitoria.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2314.

17.8.- Del Sr. Cierco sobre vallas publicitarias en la parcela de la Mina del Cazador y C.C. Zielo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2315.

17.10.- Del Sr. Cierco sobre el acceso a las viviendas de la urbanización Miradores II.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2317.

17.11.- Del Sr. Cierco sobre el acceso de mayores de 35 años a las viviendas de la urbanización Miradores II.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2318.

17.12.- De la Sra. Bravo sobre la renovación del alcantarillado.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2319.

17.13.- De la Sra. Bravo sobre un accidente en la calle Manzano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2320.

17.14.- De la Sra. Bravo sobre señalar las rutas de senderismo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2321.

17.15.- De la Sra. Bravo sobre zonas de recreo caninas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2322.

17.16.- De la Sra. Bravo sobre el protocolo a seguir en caso de violencia machista.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2323.

17.17.- Del Sr. Pastor sobre vertidos de escombros en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2324.

17.18.- Del Sr. Pastor sobre el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2325.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

17.19.- Del Sr. Pastor sobre mejora de accesos en el Camino de Alcorcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2326.

17.20.- Del Sr. Pastor sobre peligrosidad en la M-513.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2327.

17.21.- Del Sr. Pastor sobre soterramientos de líneas de media y alta tensión.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2328.

17.23.- Del Sr. Alba sobre la nueva fase de la operación asfalto.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de marzo de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2330.

17.26.- Del Sr. López sobre la falta de incorporación de los datos de SUMPASA en la contabilidad presupuestaria.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2334.

17.27.- Del Sr. López sobre la falta de contabilización de las inversiones plurianuales.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2335.

17.28.- Del Sr. López sobre la inversión del colector-interceptor.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2336.

17.29.- Del Sr. López sobre la transferencia de capital para la obra del colector-interceptor.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2337.

17.30.- Del Sr. Rueda sobre las obras previstas por el contrato de concesión del Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2338.

17.31.- Del Sr. Rueda sobre los menús de los comedores de los centros de mayores.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2339.

17.32.- Del Sr. López sobre el bloque C del Grupo Coca.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2340.

17.33.- Del Sr. Rueda sobre las zonas peatonales de la ampliación de la casa de campo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2341.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015

17.34.- Del Sr. López sobre una parcela industrial adyacente al antiguo matadero de la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2342.

17.35.- Del Sr. López sobre la “casa grande” adyacente al antiguo matadero de la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2343.

17.36.- Del Sr. López sobre la zona industrial adyacente al antiguo matadero de la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2344.

17.37.- Del Sr. López sobre las plusvalías creadas en el antiguo matadero de la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2345.

17.38.- Del Sr. López sobre la vulneración del principio de equidistribución en la recalificación del antiguo matadero.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2346.

17.39.- Del Sr. Rueda sobre las expropiaciones en el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2347.

17.40.- Del Sr. Rueda sobre la cobertura de fibra óptica.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2348.

17.41.- Del Sr. Rueda sobre el cartel de Pozuelo Estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2349.

17.42.- Del Sr. Rueda sobre el derecho de información de los concejales.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2350.

17.43.- Del Sr. Rueda sobre irregularidades en el reparto de la revista Vive Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2351.

17.44.- Del Sr. Rueda sobre el aparcamiento aledaño al parque Prados de Torrejón.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de marzo de 2015 bajo el número 2352.

18º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2015**

19º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la urgencia de ninguno.